



31^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 3.13.2 del orden del día

COORDINACION CON EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Actividades financiadas con fondos extrapresupuestarios en el sistema
de las Naciones Unidas

(Proyecto de resolución presentado por el Relator)

La 31^a Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada del informe del Director General sobre coordinación con el sistema de las Naciones Unidas: actividades financiadas con fondos extrapresupuestarios en el sistema de las Naciones Unidas;¹

Vista la resolución WHA30.34,²

1. TOMA NOTA del informe y de las disposiciones adoptadas para intensificar la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (PNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas (FNUFUID), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial y otras organizaciones;
2. TOMA NOTA con satisfacción de que el PNUD y el Banco Mundial copatrocinan el Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales ejecutado por la OMS;
3. AGRADECE la continua aportación financiera del PNUD a otros programas especiales cuya ejecución corre a cargo de la OMS, en particular el programa de lucha contra la oncocercosis, el programa ampliado de inmunización y el programa de abastecimiento de agua potable;
4. ESPERA que se reciba ayuda suplementaria para esos programas y para otros sectores prioritarios de las actividades de cooperación técnica de la OMS con los países en desarrollo sobre todo por lo que se refiere a la atención primaria de salud, los medicamentos esenciales, la prevención y la lucha contra las enfermedades transmisibles y las actividades con repercusiones intersectoriales;
5. PIDE al Director General que siga procurando mejorar la coordinación entre la OMS, el PNUD, y otras instituciones y órganos interesados en la cooperación técnica, particularmente a nivel nacional y regional;
6. AGRADECE la ininterrumpida colaboración del UNICEF en los sectores prioritarios de acción sanitaria;
7. INSTA a los Estados Miembros a que sigan esforzándose individualmente y en combinación para convertir los principios de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) en medidas prácticas de acción sanitaria, con objeto de promover la autorresponsabilidad nacional y colectiva;
8. PIDE al Director General que estudie las decisiones que han de adoptarse en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo y las señale a la atención de los Estados Miembros en las Discusiones Técnicas sobre "Cooperación técnica en el sector de la salud entre países en desarrollo" que se celebrarán en la 32^a Asamblea Mundial de la Salud.

¹ Documento A31/41.

² OMS, Actas Oficiales, N° 240, 1977, pág. 18.

